

000003

ORDENANZA No. \_\_\_\_\_ DE 1996

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No 000070 DE DICIEMBRE 21 DE 1995**

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ,  
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y  
LEGALES

ORDENA

ARTICULO PRIMERO : Modifiquese el inciso primero del Artículo Tercero de la Ordenanza No. 000070 de diciembre 21 de 1995 , el cual quedará de la siguiente manera :

**FIJACION DE VIATICOS**

A partir de la vigencia de la presente Ordenanza establezcase la siguiente escala de viáticos para los empleados Oficiales y/o Públicos del Departamento que deban cumplir comisiones fuera del Departamento en los porcentajes de los respectivos sueldos que a continuación se indican :

REMUNERACION MENSUAL		% VIATICOS
DE	HASTA	
144.000	1.000.000	13%
1.000.001	1.600.000	12%
1.600.001	2.000.000	11%
2.000.001	EN ADELANTE	7.5%

ARTICULO SEGUNDO : Esta ordenanza rige a partir de su sanción

000003

ORDENANZA No. \_\_\_\_\_ de 1996

Pagina No.02

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 000070 DE DICIEMBRE 211 de 1995**

*Jorge Gerlein Echeverria*  
JORGE GERLEIN ECHEVERRIA  
Presidente

*Regulo Matera Garcia*  
REGULO MATERA GARCIA  
Primer Vice-Presidente  
*Ermithi Pardo Sandoval*  
ERMITHI PARDO SANDOVAL  
Secretario General

*Celina Trillos de Alvarez*  
CELINA TRILLOS DE ALVAREZ  
Segundo Vice-Presidente

Esta Ordenanza recibió los tres (3) debates reglamentario de la siguiente manera:

- PRIMER DEBATE: Febrero 14 de 1996
- SEGUNDO DEBATE: Febrero 16 de 1996
- TERCER DEBATE: Febrero 17 de 1996.

*Ermithi Pardo Sandoval*  
ERMITHI PARDO SANDOVAL

**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA No 000003  
DEL 27 DE FEBRERO DE 1996.**

*Rodolfo Espinosa Meola*  
RODOLFO ESPINOSA MEOLA  
GOBERNADOR DEL ATLANTICO (E)

000003

ORDENANZA No. \_\_\_\_\_ DE 1996

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No 000070 DE DICIEMBRE 21 DE 1995**

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ,  
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y  
LEGALES

ORDENA

ARTICULO PRIMERO : Modifíquese el inciso primero del Artículo Tercero de la Ordenanza No. 000070 de diciembre 21 de 1995 , el cual quedará de la siguiente manera :

**FIJACION DE VIATICOS**

A partir de la vigencia de la presente Ordenanza establezcase la siguiente escala de viáticos para los empleados Oficiales y/o Públicos del Departamento que deban cumplir comisiones fuera del Departamento en los porcentajes de los respectivos sueldos que a continuación se indican :

REMUNERACION MENSUAL DE	HASTA	% VIATICOS
144.000	1.000.000	13%
1.000.001	1.600.000	12%
1.600.001	2.000.000	11%
2.000.001	EN ADELANTE	7.5%

ARTICULO SEGUNDO : Esta ordenanza rige a partir de su sanción



000003

ORDENANZA No. \_\_\_\_\_ DE 1996

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No 000070 DE DICIEMBRE 21 DE 1995**

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ,  
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y  
LEGALES

ORDENA

ARTICULO PRIMERO : Modifíquese el inciso primero del Artículo Tercero de la Ordenanza No. 000070 de diciembre 21 de 1995 , el cual quedará de la siguiente manera :

FIJACION DE VIATICOS

A partir de la vigencia de la presente Ordenanza establezcase la siguiente escala de viáticos para los empleados Oficiales y/o Públicos del Departamento que deban cumplir comisiones fuera del Departamento en los porcentajes de los respectivos sueldos que a continuación se indican :

REMUNERACION MENSUAL DE	HASTA	% VIATICOS
144.000	1.000.000	13%
1.000.001	1.600.000	12%
1.600.001	2.000.000	11%
2.000.001	EN ADELANTE	7.5%

ARTICULO SEGUNDO : Esta ordenanza rige a partir de su sanción


000003

ORDENANZA No. \_\_\_\_\_ de 1996

Pagina No.02

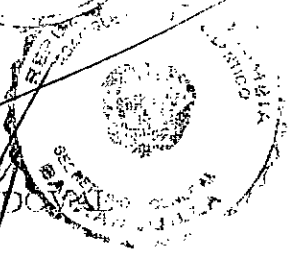
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 000070 DE DICIEMBRE 211 de 1995

*Jorge Gerlein Echeverria*  
 JORGE GERLEIN ECHEVERRIA  
 Presidente



*Regulo Matera Garcia*  
 REGULO MATERA GARCIA  
 Primer Vice-Presidente

*Ermith I. Pardo Sandoval*  
 ERMITH I. PARDO SANDOVAL  
 Secretario General




*Celina Trillos de Alvarez*  
 CELINA TRILLOS DE ALVAREZ  
 Segundo Vice-Presidente

Esta Ordenanza recibió los tres (3) debates reglamentario de la siguiente manera:

PRIMER DEBATE: Febrero 14 de 1996  
 SEGUNDO DEBATE: Febrero 16 de 1996  
 TERCER DEBATE: Febrero 17 de 1996.

*Ermith I. Pardo Sandoval*  
 ERMITH I. PARDO SANDOVAL



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA No 000003  
DEL 27 DE FEBRERO DE 1996.

*Rodolfo Espinosa Meola*  
 RODOLFO ESPINOSA MEOLA  
 GOBERNADOR DEL ATLANTICO (E)